

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/PAC/FGR/MAPP/mapp
22.04.2020 Déc. N° 102.-/

(Autoriza Devolución que indica)

SANTA CRUZ, 22 de Abril de 2020.-

VISTOS:

En Memorándum N° 041, de fecha 22.04.2020, de la Jefa de Oficina de Tesorería, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N° 041 de fecha 22.04.2020, solicitando Devolución a **PURISIMA ANDREA CALDERON VARGAS** por la suma de \$44.596.- (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos.), por devolución de pago duplicado de permiso de circulación, cancelado por el portal Web el 27.03.2020 pero no se generó el comprobante y posteriormente cancelado nuevamente en el Municipio el día 28.03.2020 de acuerdo al comprobante N°126993.

DECRETO EXENTO N° 1.254.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver la suma de \$ 44.596.- (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos), a **SRA PURISMA ANDREA CALDERON VARGAS**, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUNA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)